

H. Ayuntamiento de Carmen 2018 – 2021

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019

Para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales
Ejercidos por el Municipio de Carmen, Campeche.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 78, 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 105 fracción III inciso e) y 107 octavo párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 88, 89 y 90 de la Ley de Disciplina financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 3, párrafo segundo, 16, 17 fracción VI y 47 fracción II de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable, el H. Ayuntamiento de Carmen presenta el Programa Anual de Evaluación 2019.

I. Consideraciones Generales

1.- El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales:

- a) Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluaciones que se aplicaran a los Programas y Fondos de Aportaciones Federales correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
- b) Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento al presente programa del ejercicio 2019.
- c) Vincular el Cronograma de Ejecución de las Evaluaciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 90 Último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
- d) Articular los resultados de las evaluaciones realizadas en cumplimiento al presente Programa, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

2.- Para los efectos del presente Programa Anual de Evaluación, se entenderá por:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes, que pueden ser atendidos por el programa.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Convenios: A los que hace referencia el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DDSE: Dirección de Desarrollo Social y Económico del H. Ayuntamiento de Carmen.



H. Ayuntamiento de Carmen 2018 – 2021

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019

Para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales
Ejercidos por el Municipio de Carmen, Campeche.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Externa: Estudios realizados por organismos evaluadores independientes especializados en la materia, que podrán ser instituciones académicas y de investigación, personas físicas y morales u organismos especializados de carácter estatal, nacional e internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia de estudio, en los términos de las disposiciones aplicables.

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales.

FOPET: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FORTASEG: Fortalecimiento para la seguridad.

Indicadores: La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR): Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.

Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora: Mecanismo de los aspectos susceptibles, derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios.

OIC: Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Carmen.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

Planeación: A la Dirección de Desarrollo Social y Económico del H. Ayuntamiento de Carmen.

Planeación de Desarrollo: Al Plan Nacional de Desarrollo, así como a los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal o documentos que determinen su orientación estratégica.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

H. Ayuntamiento de Carmen 2018 – 2021

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019

Para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales
Ejercidos por el Municipio de Carmen, Campeche.

Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG): Al que se refieren los artículos 45 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, y sexto del Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal (D.O.F. 4 de diciembre de 2006).

Programas: Son los programas aprobados conforme a los ordenamientos de los entes públicos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de los recursos; asimismo, se considerarán en este rubro las estrategias que integran a un conjunto de programas.

Programa Presupuestario o Pp: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas y municipios, a cargo de ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG): Programa enfocado a realizar mejoras de mediano plazo, que orienten sistemáticamente la gestión de las instituciones públicas al logro de resultados.

ROP: Reglas de Operación de los programas Federales y Lineamientos Específicos que apliquen.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en los artículos 2, fracción LI y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Seguimiento: Función continua cuyo principal objetivo es proporcionar a los Titulares de las Dependencias y Entidades, así como a los principales interesados, en el contexto de una intervención en curso, indicaciones tempranas de progreso, o de la falta de progreso en el logro de resultados. La intervención en curso puede ser un proyecto, un programa u otro tipo de apoyo para lograr un efecto.

SFU-PASH: Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SHCP: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. Proceso de Evaluación

1. La contratación, operación y supervisión de las evaluaciones externas, se deberá realizar al interior de la dependencia por la Dirección de Unidad Administrativa requisitada a través de la Dirección de Desarrollo Social y Económico, en los términos de las disposiciones aplicables.
2. Las contrataciones para la evaluación de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales se realizarán con base a las Reglas de Operación de los programas evaluados y demás disposiciones aplicables, conforme lo establezca la SHCP y CONEVAL.



H. Ayuntamiento de Carmen 2018 – 2021

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019

Para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales
Ejercidos por el Municipio de Carmen, Campeche.

CARMEN
2018-2021

Gobierno de Oportunidades

3. La Dirección de Desarrollo Social y Económico y la Tesorería Municipal, deberá revisar los resultados, emitirá comentarios (en su caso) y aprobarán los productos antes de aceptarlos a entera satisfacción; así como verificar el cumplimiento de los Términos de Referencia (Tdr) y en los plazos establecidos en el Cronograma de ejecución.

Informe de Resultados de las Evaluaciones

4. Una vez que la Tesorería Municipal reciba a entera satisfacción el informe final de cada evaluación por parte del equipo evaluador, elaborará el documento que plasme la posición institucional sobre los resultados obtenidos, con base en el formato establecido en los Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), el cual deberá ser enviado al Órgano Interno de Control, junto con el Informe final de la evaluación.

Difusión de los resultados de las evaluaciones.

5. Los informes finales de las evaluaciones consideradas en el PAE deberán difundirse a través de las páginas de internet de la dependencia, 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones.

Por lo que la Tesorería Municipal remitirá a la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública (UMAIP), el reporte final, el anexo 1 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, establecido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), para ser difundido en el apartado <http://www.carmen.gob.mx/home/transparencia/difusion-de-la-informacion-financiera/>.

6. Para cada evaluación externa, el Municipio deberá de dar a conocer en su página de internet la siguiente información:
 - I Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
 - II Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia;
 - III La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
 - IV El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
 - V Las bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo para el análisis de la evaluación;
 - VI Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, guión de entrevistas y formatos, entre otros;
 - VII Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y modelos utilizados, acompañada del diseño muestral, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra realizada;
 - VIII Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y las recomendaciones del evaluador externo; y
 - IX El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento.

H. Ayuntamiento de Carmen 2018 – 2021

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019

Para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales
Ejercidos por el Municipio de Carmen, Campeche.

7. Además de lo anterior, se deberán de publicar todas las evaluaciones aun cuando no sean parte del Programa Anual de Evaluación del Ejercicio Fiscal 2019.
8. Al finalizar las evaluaciones, la Tesorería Municipal deberá cargarlas al Portal de SFU de la SHCP.
9. La dependencia deberán publicar en sus páginas de internet los documentos y resultados de las evaluaciones consideradas en el PAE y dar transparencia en los términos de las disposiciones aplicables.
10. El OIC, integrará la información relativa a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Consideraciones específicas para la evaluación de Políticas Públicas

11. Los resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas y Fondos de Aportaciones Federales deberán ser tomados en consideración por las áreas correspondientes, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con las disposiciones aplicables.
12. La dependencia deberá tomar en cuenta en las evaluaciones las metodologías para la evaluación y el seguimiento de resultados, correspondientes al Ramo General 33 y los Fondos que lo integran; así como las mejoras del proceso que emita la SHCP y el CONEVAL.

Aspectos Susceptibles de Mejora de Informes y Evaluaciones Externas

Seguimiento a los Resultados de las Evaluaciones

13. Las unidades Responsables de la planeación, programación, ejecución y supervisión de los recursos, deberán analizar de manera conjunta los hallazgos y/o recomendaciones derivadas de los resultados de los informes y las evaluaciones externas contempladas en el PAE incluyendo las complementarias, en su caso; debiendo considerarse para el análisis de los posibles Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
14. A partir del análisis de los ASM, se deberá emitir el documento de opinión de la dependencia (Posición Institucional), respecto al informe del evaluador analizado, considerando su opinión fundada bajo criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad, respecto de los resultados y los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones.
15. El OIC en coordinación con las áreas involucradas, deberá elaborar los documentos para la implementación de las recomendaciones conforme al Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



CARMEN
2018-2021

Gobierno de Oportunidades

H. Ayuntamiento de Carmen 2018 – 2021

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019

Para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales
Ejercidos por el Municipio de Carmen, Campeche.

16. En los documentos de trabajo para atender los ASM, se deberá indicar: El área (s) responsable de atención, la (s) acción (es) que se desarrolla (n), cuando se concluirá y que producto o servicio se deriva de tal acción o acciones, para integrarlo al rediseño de los programas correspondientes.
17. La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondientes al ejercicio 2015, 2016, 2017 y 2018, deberán ser consideradas por la dependencia como parte de un proceso gradual y progresivo hasta el 2019 y para los procesos presupuestarios subsecuentes.
18. El OIC, integrará la información proporcionada por las áreas, relativa a los resultados de las evaluaciones y a los ASM, a través de los mecanismos establecidos.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

19. Durante las etapas del proceso presupuestario, la Dirección de Desarrollo Social y Económico en coordinación con la Tesorería Municipal deberá revisar y en su caso, actualizar la MIR de cada programa presupuestario para realizar las mejoras pertinentes a la misma y a sus indicadores con base a los Resultados de las evaluaciones, de los indicadores Estratégicos y de Gestión.
20. Las mejoras de la MIR, deberán realizarse conforme a las disposiciones que emita la Tesorería Municipal, considerando los indicadores reportados en el PASH, los indicadores que obliguen las ROP, así como las recomendaciones derivadas de los informes de las evaluaciones externas.
21. Las mejoras a la MIR deberán incorporar, las observaciones que en el ámbito de sus respectivas competencias, realice la Tesorería Municipal, y las que durante el Ejercicio Fiscal 2019 deriven del proceso de revisión y/o aprobación de indicadores.
22. La forma de difundir y transparentar las MIR, así como sus indicadores de desempeño será a través de las páginas de internet de la dependencia, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Términos de Referencia (TdR) y Tipo de Evaluación Términos de Referencia

23. Corresponde a la Tesorería Municipal y la Dirección de Desarrollo Social y Económico, revisar los Términos de Referencia propuestos por el Evaluador como guía que presenta de manera puntual lo que se espera de la evaluación, y que es necesario que la dependencia valide a la instancia evaluadora responsable, la cual puede ser una unidad pública definida para este fin o por una institución evaluadora privada.

H. Ayuntamiento de Carmen 2018 – 2021

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019

Para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales
Ejercidos por el Municipio de Carmen, Campeche.

24. Corresponde a la Dirección de Desarrollo Social y Económico, de manera coordinada con el OIC vigilar que los TdR sirvan para establecer criterios homogéneos para la evaluación de los programas que ejercen recursos municipales y federales, con la finalidad de identificar las acciones y compromisos específicos que deberán realizar las dependencias para mejorar el desempeño del mismo.
25. Corresponde a la Unidad Administrativa de manera coordinada con la Dirección de Desarrollo Social y Económico que los TdR para la contratación de estudios de evaluación externa de programas y fondos federales, cuenten mínimamente con la siguiente estructura básica:
 - a. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable.
 - b. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la presentación de su servicio, de programas gubernamentales en México o en el extranjero.
 - c. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - I El objetivo de la evaluación;
 - II La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos por cada tipo de evaluación;
 - III Duración del servicio;
 - IV La curricula del personal que realizará la evaluación del programa federal de que se trate, que incluya:
 - i. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación o bien de programas similares;
 - ii. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio;
 - d. La definición de la plantilla de personal que se utilizará para la evaluación del programa federal, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.
 - e. Anexos.

III. Tipos de evaluaciones

26. Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentación al SED, se consideran los siguientes tipos de evaluación:

I. Evaluación de Programas Federales. Se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:

- a. **Evaluación de Consistencia y Resultados.** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).



CARMEN
2018-2021

Gobierno de Oportunidades

H. Ayuntamiento de Carmen 2018 – 2021

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019

Para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales
Ejercidos por el Municipio de Carmen, Campeche.

- b. **Evaluación de Indicadores.** Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.
- c. **Evaluación de Procesos.** Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- d. **Evaluación de Impacto.** Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.
- e. **Evaluación Específica.** Aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (D.O.F. 30 de mayo de 2007), y que se realizan mediante trabajo de gabinete y/o campo. Permite identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Pp, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas especiales.

II. Evaluaciones Estratégicas. Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones. Las evaluaciones se llevarán a cabo por la Instancia Técnica o Consultora Evaluadora Externa con cargo al presupuesto de la entidad responsable del Pp; la evaluación y sus resultados formarán parte del SED, así como del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG), y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario.

27. Las evaluaciones a que se refiere las fracciones anteriores se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine, en términos de las Disposiciones aplicables.
28. La evaluación de los programas federales y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articulara sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario.
29. La realización de las evaluaciones incluidas en el presente PAE, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la Tesorería Municipal, a la vigencia de los Programas y Fondos de Aportaciones y será su responsabilidad realizar las gestiones presupuestarias; y notificara al Órgano Interno de Control cuando algunas de sus condiciones no se cumplan.

Reuniones de Coordinación

30. El OIC podrá convocar reuniones de trabajo con las áreas involucradas en el proceso de operación, supervisión y seguimiento de dicho PAE, para la propuesta de cambios sustanciales a los programas presupuestarios derivado de los ASM Resultados de las Evaluaciones externas; así mismo las áreas involucradas podrán solicitar reuniones previas al OIC en caso de requerirse.

H. Ayuntamiento de Carmen 2018 – 2021

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019


Para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales
Ejercidos por el Municipio de Carmen, Campeche.

IV. Cronograma de ejecución

No.	Ramo	Programa	Tipo de Evaluación	Producto Entregable	Fecha	
					Inicio	Término
1	R-33	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FISMDF)	De Desempeño	Informe Final	1-07-2019	31-01-2020
2	R-33	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUNDF).	De Desempeño	Informe Final	1-07-2019	31-01-2020
3	R-33	Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Específica de Desempeño	Informe Final	1-07-2019	31-01-2020
4	R-23	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET)	Evaluación específica	Informe Final	1-07-2019	31-01-2020
5	R-4	Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	Del Desempeño	Informe Final	1-08-2019	31-01-2020


C.P.A. José Alieser Hernández May
Tesorero Municipal


Lic. Nicolás Martínez Abreu
Director de Desarrollo Social y Económico


L.C. Norma de los A. Alfaro Pérez
Titular del Órgano Interno de Control

